

del Regidor tercero d' Francisco Abella
que no sabe, de que certifió =

El Dr. D. D. D.

Meléndez

Perez Lorenzo

Marino y Sanchez Gomez

Abella y Fernandez Hernandez

Cervero

Diego Durán
Trigueros

Sesion extraord.?

del 25 de Dto. En la villa de Jimilla a veinte y tres de Dto
de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos
en la sala Capicular los señores que en la mayor
parte componen el Ayuntamiento Gov. de la villa
ma, celebrando sesion extraordinaria, dada cuenta
de la comunicacion que le dirige el Sr. Jefe
superior politico de la Prov. con fecha. catorce del
mes actual, que fue leyda por mi el Secretario
entendido dijeron: se conteste a la antecedida
perionidad, que la Municipalidad solicitada ha
concedido licencia para cortar veinte cargas de
madera a los Carpinteros de esta villa para
surtir sus talleres, a fin de que proveyeran
este vecindario de los muebles necesarios para
su uso; cuyo corte han verificado fuera de la
y de pinos torcidos y utiles unicamente para
Dho. objeto con intervencion de dos individuos
nombrados por el Ayuntamiento; no produciendo
causidad alguna al fondo de propios, y
nunca se ha ecujido a los artesanos q

